MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40.001- 40.201

Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS

En el Distrito de Capiibary 2º departamento de San Pedro, Republica del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil diez y seis entre la Municipalidad de Capiibary representada para este acto por el Intendente Municipal Cesar David González López con C.I. Nº 4.278.698 y el Secretario General Jorge Gómez Duarte con C.I. Nº 1.859.218 domiciliados en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Centro de las Cubiertas, representada para este acto por Juan Carlos Fariña Alfonso, con C.I Nº 1.474.924, domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*01*	*01*	*00*	*00*	*390*	*30*	*011*	*05*	8.050.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304969

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la *Municipalidad de Capiibary.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40.001- 40.201

Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lista de Precios

								Fecha:_____	
								CD Nº: 02/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**2517250 4-003**	**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS**							
		CUBIERTA 225-70 R 16	Dunlop	Japon	UNIDAD	2	EVENTO	680.000	1.360.000
		CUBIERTA 205 R 16	Bridgestone	Brasil	UNIDAD	2	EVENTO	680.000	1.360.000
		CAMARA 1400-24 16 T	Tortuga	Brasil	UNIDAD	3	EVENTO	450.000	1.350.000
		CUBIERTA 1400 X 24 16 T	Ling Long	China	UNIDAD	3	EVENTO	1.990.000	3.980.000
TOTAL GENERAL									8.050.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO									8.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ocho millones cincuenta mil guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * Intendencia *

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 280 (doscientos ochenta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones a la Municipalidad de Capiibary sobre ruta 10 "Las Residentas".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 51

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

CENTRO DE LAS Cibertas R.U.C.: 1474924 - 6 Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día veinte y nueve del mes de marzo del año dos mil diez y seis.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Jorge Gómez Duarte

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

César David González López

Intendente Municipal

Juan Carlos Fariña

El proveedor

CENTRO DE LAS Cubiertas

R.U.C.: 1474924 - 6

Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517